



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 28 NOV 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 329/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – 29 DE NOVIEMBRE 2013 - DR. GUSTAVO MARCHESE Y AGENTE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2241/13, el Secretario Legal Dr. Sebastián Osado Viruel solicita autorización para destacar en comisión de servicios el día 29/11/2013 a la localidad de Río Grande al Dr. Gustavo MARCHESE – Legajo N° 83 y al agente Gustavo SALA – Legajo N° 142, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales de dicha ciudad, lo cual ha sido puesto en conocimiento del Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, contando con el autorizado correspondiente.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, indicando que se autoriza su concurrencia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Noviembre del corriente año, al agente Dr. Gustavo MARCHESE - Legajo N° 83 y al agente Gustavo SALA Legajo N° 142. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 519 - /2013.-

T.C.P.
Costeado
Control
Corrigido

C. P. N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia